



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

Reg.18/GG
17.06.03
I.F. N° 37

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA MONTO DE INGRESO

MÍNIMO MENSUAL

Mensaje N°56-349

- Se fija a contar del 1° de julio de 2003, de \$ 111.200 a \$115.648, el monto de ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad. Como consecuencia de lo anterior, se modifican los niveles de ingresos inferiores y superiores correspondiente al Grupo C, a que se refiere al artículo 29 de la ley N° 18.469, de \$ 111.200 a \$115.648 y de \$ 162.352 a \$168.846, respectivamente. Estas modificaciones generan una disminución en la recaudación de copagos en la modalidad institucional en los establecimientos del Sistema Nacional del Servicio de Salud.

Los menores ingresos fiscales que significa la aplicación de esta iniciativa para el año 2003 es de \$ 384.987 miles.

- Se fija a contar del 1° de julio de 2003, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$72.326 a \$75.219. La aplicación de este incremento origina un mayor costo fiscal de \$ 252.993 miles por el aumento en el valor de la asignación por muerte de activos y pensionados del antiguo sistema.

Por tanto, la aplicación de esta iniciativa legal genera un gasto de \$ 637.980 miles. Lo anterior representa el mayor gasto para el año 2003.



MARIO MARCEL CULLELL
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS